



ADENDA Núm. 3
Aviso de Disponibilidad de Fondos

Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas

Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la
Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés)
Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

CDBG-DR-NOFA-2020-01

Esta Adenda consta de tres (3) páginas digitalizadas de tamaño (8.5"x11").

Esta Adenda incluye y forma parte del Aviso de Disponibilidad de Fondos CDBG-DR-NOFA-2020-01 para el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas con fecha de 26 de marzo de 2020 (NOFA, por sus siglas en inglés). Todos los requisitos y disposiciones del Aviso de Disponibilidad de Fondos para el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas (Programa SBIA, por sus siglas en inglés) bajo CDBG-DR permanecerán en pleno vigor y efecto salvo las modificaciones contenidas en esta Adenda.

Esta Adenda al NOFA contiene revisiones a la Descripción de la oportunidad de fondos y la información de Contacto bajo el Resumen del Aviso de Disponibilidad de Fondos, a la Sección del Calendario del NOFA y la Sección de Solicitud de revisión administrativa.

Enmiendas al NOFA

La Descripción de la oportunidad de fondos bajo el Resumen del Aviso de Disponibilidad de Fondos ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

“Descripción de la oportunidad de fondos: De acuerdo con el Plan de Acción de Vivienda, al Programa SBIA le fue asignado treinta y cinco millones de dólares (\$35,000,000) en fondos CDBG-DR y actualmente tiene nueve millones de dólares (\$9,000,000) disponibles. No obstante, porque los fondos son provistos a través de varias asignaciones, según descrito en el Plan de Acción aprobado por HUD, la disponibilidad está sujeto a que HUD desembolse los fondos. Vivienda se reserva el derecho de hacer adjudicaciones a solicitantes seleccionados conforme a los fondos que HUD haga disponibles a Vivienda y en base a cualquier restricción estatutaria al momento de la adjudicación. Bajo las condiciones de este NOFA, es la intención de Vivienda de otorgar subvenciones de fondos a firmas de incubadoras y/o aceleradoras solicitantes que sean elegibles en adjudicaciones individuales que no excedan dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000).

...”

La información de Contacto bajo el Resumen del Aviso de Disponibilidad de Fondos ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

“Contacto: Miguel M. Matos
Sub-Director de Desarrollo Económico
Programa CDBG-DR
EcoRecCDBG@vivienda.pr.gov | 787.274.2527”

La Tabla 1: Calendario del NOFA bajo la Sección 4.3 del NOFA ha sido revisada de la siguiente manera y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

Tabla 1: Calendario del NOFA

Evento	Fecha
Aviso Público	26/03/2020
Disponibilidad de los documentos de solicitud	26/03/2020
Fecha límite para someter preguntas	11/05/2020
Publicación de preguntas y respuestas	18/05/2020
Fecha de comienzo para solicitar	22/05/2020
Fecha límite para solicitar	24/06/2020
Periodo esperado de evaluación de solicitudes	Desde: 25/06/2020
	Hasta: 27/07/2020
Aviso de adjudicación (Esperado)	03/08/2020
Firma de Acuerdo de Subreceptante (Esperado)	10/08/2020

La Sección 9.2 Solicitud de revisión administrativa ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

“9.2 Solicitud de revisión administrativa

Si un solicitante está en desacuerdo con una determinación del Programa o con la denegación de una Solicitud de Reconsideración, podrá someter directamente a Vivienda, como administradora de los fondos, una solicitud de Revisión Administrativa. El solicitante deberá someter la petición de revisión al correo electrónico de Vivienda LEGALCDBG@VIVIENDA.PR.GOV, dentro de veinte (20) días calendario a partir de que se archive en autos copia de la notificación de una determinación del Programa o de la determinación del Programa de denegar su Solicitud de Reconsideración. Disponiéndose, que, si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo.

..."



Miguel M. Matos Flores
Sub-Director de Desarrollo Económico
Administración de la Subvenciones de Recuperación Económica
Departamento de la Vivienda

San Juan, Puerto Rico
28 de abril de 2020